



Río Cuarto, 23 de noviembre de 2022

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N°526/2022 - obrante en el Expediente N° 140204, se aprueban equivalencias a estudiante para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y

Que se incurrió en error involuntario, al consignar en la mencionada Resolución el apellido de la estudiante como “VILLALBA” cuando lo correcto es BILLALVA y al consignar en el primer considerando de la misma la Universidad de procedencia.

Que resulta necesario enmendar dichos errores.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N° 526/2022, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“Agustina VILLALBA (DNI N°39.476.446)...”

DEBE DECIR:

“Agustina **BILLALVA** (DNI N°39.476.446)...”

Y DONDE DICE:

“CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Medicina, de la Facultad de Ciencias Médicas de esta Universidad.”

DEBE DECIR:

“CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Medicina, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.”

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Trabajo Social para la continuidad del trámite.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 047 / 2022

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 25 de noviembre de 2022, 16:12 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221125-6381138d558bc**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas